



# LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.** que se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, en los términos que se indican en el anuncio de convocatoria, a las 11:00 horas del día 17 de junio de 2021, en primera convocatoria, o del siguiente día 18 de junio de 2021 en segunda convocatoria (siendo lo previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria).

<b>Titular(es)</b>		<b>Domicilio:</b>	
<b>Número de cuenta de valores</b>	<b>Número de Acciones</b>		
<b>Nº acciones mínimo para asistir</b>	<b>Nº de votos</b>		
<b>1</b>			

### ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA

Se informa de que la Junta se celebrará **exclusivamente a través de medios telemáticos**. El accionista que desee asistir telemática a la Junta o su representante deberá, con arreglo a lo establecido en el anuncio de convocatoria, registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 ("Asistencia telemática") de la web corporativa, desde las 10:00 horas del día 13 mayo de 2021 hasta las 23:59 horas del día 16 de junio de 2021, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (a) Documento Nacional de Identidad Electrónico; o (b) certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia (a través de esta tarjeta o por medios de comunicación a distancia) según lo indicado en la Ley, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General, en las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria, así como en la página *web* de la Sociedad y conforme a los apartados que se indican a continuación.

Además de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, y copia del DNI, NIE o pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad por medios electrónicos (con un correo electrónico dirigido a la dirección [departamentolegal@rovi.es](mailto:departamentolegal@rovi.es)) o mediante correspondencia postal (c/ Julián Camarillo, 35, 28037, Madrid), antes del 16 de junio a las 11:00 horas.

### DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. No obstante, cuando la delegación se haya conferido en favor del Presidente del Consejo de Administración o, subsidiariamente, en caso de ausencia de este, del Presidente de la Junta General, no será necesario que firmen la delegación recibida. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: *(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, identifique al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar más abajo en el lugar designado a tal efecto)*

1.  El Presidente del Consejo de Administración o, subsidiariamente, en caso de ausencia de este, el Presidente de la Junta General.
2.  D./Dña..... con DNI nº.....

Se entenderá conferida, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración (o, en caso de ausencia de este, del Presidente de la Junta General), del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

**En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.**

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	7.1	7.2	7.3	7.4	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
A favor																																				
En contra																																				
Abstención																																				
En blanco																																				

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social.

Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:  NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 4.º (Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020), 7.1. (Reelección, en su caso, de D. Juan López-Belmonte López como consejero dominical, por el plazo estatutario), 7.2. (Reelección, en su caso, de D. Juan López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario), 7.3. (Reelección, en su caso, de D. Javier López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario), 7.4. (Reelección, en su caso, de D. Iván López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario), 8.º (Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2021), 9º (Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2021-2024), 10º (Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo (2022-2024) mediante entrega de acciones de la Sociedad, en su caso, a los consejeros ejecutivos de la Sociedad), 11º (Aprobación, en su caso, de una gratificación extraordinaria mediante entrega de acciones de la Sociedad para los consejeros ejecutivos a la vista de su desempeño y de los hitos logrados recientemente para el Grupo) y 17.º (Sometimientto a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) del Orden del Día; y (ii) en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el Representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, al Presidente de la Comisión de Auditoría, al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y, si estos estuviesen a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de accionistas.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga):  NO

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

En....., a..... de .....de 2021

En ..... a ..... de .....de 2021

**VOTO A DISTANCIA**

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que **vota a favor** de la propuesta formulada por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

(Marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	7.1	7.2	7.3	7.4	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
A favor																																				
En contra																																				
Abstención																																				
En blanco																																				

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta.

Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):  NO

En....., a..... de .....de 2021

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, los que se faciliten por el accionista o por otros terceros, los que se generen en la Junta General, así como los datos obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz) serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control tanto de la relación accionarial existente como de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en la Junta General y cumplir con obligaciones legales. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos son la relación de accionista y el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un plazo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera de las posibles acciones legales o contractuales superior.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley y accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual (total o parcial) y difusión pública en dicha página web así como en redes sociales y medios de comunicación acreditados. El asistente queda informado de que la Junta General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) con el fin de permitir la transparencia y difusión promovidas por la normativa aplicable. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota). El accionista queda informado de que existen mecanismos para el ejercicio de sus derechos como accionista distintos de la asistencia a la Junta General.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, a retirar el consentimiento previamente otorgado, y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable dirigiendo un escrito a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., c/ Julián Camarillo, número 35, 28037, Madrid o a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@rovi.es](mailto:protecciondedatos@rovi.es), adjuntando una copia de su DNI u otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, el titular de los datos tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En caso de que en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

## ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
  2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
  3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
  4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
  5. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
    - 5.1. Modificación del artículo 16 ("Capital Autorizado") del Título III de los Estatutos Sociales.
    - 5.2. Modificación de los artículos 22 ("Órganos de la sociedad"), 25 ("Convocatoria de las Juntas Generales"), 26 ("Lugar y tiempo de celebración"), 29 ("Derecho de asistencia"), 30 ("Representación para asistir a las Juntas"), 31 ("Derecho de Información"), 32 ("Voto a distancia"), 34 ("Deliberación y adopción de acuerdos") y 35 ("El Acta de la Junta") del Título V de los Estatutos Sociales, a los efectos de adaptarlos incorporando referencias a la posibilidad de celebrar las juntas generales de forma íntegramente telemática asegurando y garantizando los derechos de los accionistas y sus representantes.
    - 5.3. Inclusión de un nuevo artículo 25 bis ("Junta exclusivamente telemática") en la Sección I del Título V de los Estatutos Sociales, a los efectos de responder a la necesidad de prever estatutariamente la posibilidad de celebrar las juntas generales de forma íntegramente telemática asegurando y garantizando los derechos de los accionistas y sus representantes.
    - 5.4. Modificación de los artículos 36 ("Consejo de Administración"), 37 ("Composición del Consejo de Administración"), 38 ("Duración de cargos"), y 42 ("Reuniones del Consejo de Administración") de la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales.
    - 5.5. Modificación del artículo 45 ("Retribución de los consejeros") de la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales.
    - 5.6. Modificación del artículo 47 ("Comisión de Auditoría. Composición, competencias y funcionamiento") de la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales.
    - 5.7. Modificación del artículo 48 ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Composición, competencias y funcionamiento") de la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales.
    - 5.8. Modificación del artículo 50 ("Página web corporativa") del Título VI de los Estatutos Sociales.
  6. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
    - 6.1. Modificación del artículo 5 ("Competencias de la Junta General") del Título II del Reglamento de la Junta General.
    - 6.2. Inclusión de un nuevo artículo 6.bis ("Junta exclusivamente telemática") del Título III del Reglamento de la Junta General.
    - 6.3. Modificación de los artículos 7 ("Anuncio de convocatoria"), 8 ("Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad"), y 9 ("Derecho de información previo a la celebración de la Junta General") del Título III del Reglamento de la Junta General.
    - 6.4. Modificación de los artículos 10 ("Derecho de asistencia"), 11 ("Presencia de terceros en la Junta General"), 12 ("Representación"), y 14 ("Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General") del Capítulo I del Título IV del Reglamento de la Junta General.
    - 6.5. Modificación de los artículos 18 ("Registro presencial de accionistas en la Junta General") y 19 ("Formación de la lista de asistentes") e inclusión de un nuevo artículo 18 bis ("Registro telemático de accionistas en la Junta General") en el Capítulo II del Título IV del Reglamento de la Junta General.
    - 6.6. Modificación de los artículos 20 ("Solicitudes de intervención"), 22 ("Derecho de información durante la celebración de la Junta General"), y 23 ("Prórroga y suspensión de la Junta General") del Capítulo III del Título IV del Reglamento de la Junta General.
    - 6.7. Modificación de los artículos 24 ("Votación a través de medios de comunicación a distancia"), 25 ("Votación de las propuestas de acuerdos"), 27 ("Acta de la Junta General"), y 28 ("Publicidad de los acuerdos") del Capítulo IV del Título IV del Reglamento de la Junta General.
    - 6.8. Modificación del artículo 29 ("Aprobación") del Título V del Reglamento de la Junta General.
  7. Composición del Consejo de Administración: reelección, en su caso, de los siguientes consejeros por el plazo estatutario.
    - 7.1. Reelección, en su caso, de D. Juan López-Belmonte López como consejero dominical, por el plazo estatutario.
    - 7.2. Reelección, en su caso, de D. Juan López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario.
    - 7.3. Reelección, en su caso, de D. Javier López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario.
    - 7.4. Reelección, en su caso, de D. Iván López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario.
  8. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2021.
  9. Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2021-2024.
  10. Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo (2022-2024) mediante entrega de acciones de la Sociedad, en su caso, a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.
  11. Aprobación, en su caso, de una gratificación extraordinaria mediante entrega de acciones de la Sociedad para los consejeros ejecutivos a la vista de su desempeño y de los hitos logrados recientemente para el Grupo.
  12. Reelección, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2021.
  13. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes en los términos previstos por la legislación vigente.
  14. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
  15. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, durante un plazo máximo de 5 años y por un importe conjunto de 500 millones de euros, así como, en su caso, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
  16. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
- PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO
17. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.